

H. Zucchi y esperar la llegada de nuevas traducciones de la obra kantiana que nos descubran nuevos alicientes para la investigación filosófica y hagan posible un conocimiento más exacto del pensamiento del gran autor alemán.

Encarnación PESQUERO FRANCO

FLÓREZ C. y ALVAREZ, M. (Editores): *Estudios sobre Kant y Hegel*. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca (Documentos Didácticos, 5) Salamanca, 1982, 225 págs.

*Estudios sobre Kant y Hegel* es el título de una recopilación de conferencias que fueron pronunciadas en la primavera de 1981 en la Universidad de Salamanca, organizadas por el Departamento de Historia de la Filosofía con motivo de celebrarse el 200 aniversario de la publicación de la *Critica de la razón pura* y los 150 años de la muerte de Hegel.

En la presentación de la obra, sus editores Flórez, C. y Alvarez, M., aclaran cuál es la intención que ha orientado su proyecto: «no tanto una toma de partido por uno de estos dos tipos de filosofía (hegeliana o kantiana), cuanto el establecimiento de un diálogo entre ellas». Si los distintos artículos presentados revisan aspectos fundamentales de la obra de esos dos grandes genios alemanes, no menos debe resaltarse el interés de los autores por enfrentarse con los aspectos del pensamiento de aquéllos que mejor puedan conectar con las preocupaciones filosóficas actuales.

En el primero de estos artículos, Montero Moliner, F., propone una revisión de la teoría kantiana de la subjetividad realizada desde la perspectiva fenomenológica. Con ella pretende no tanto señalar la reacción contra Descartes, cuanto destacar lo que en ella pueda haber de antípodo a posturas de nuestro tiempo. Tras el examen de algunos textos de la primera Crítica, M. Moliner cree que es legítimo defender que para Kant lo objetivo posee primacía sobre la subjetividad y que ésta debe ser afirmada sólo como un supuesto a partir de la estructura de los objetos de la experiencia y nunca como una cosa que pueda ser intuita en sí o por sí misma.

Villacañas Berlanga se hace eco de la problemática que encerraría una supuesta metacrítica de la *Critica de la razón pura*. Su hipótesis es que el principio último de toda teoría es la noción de libertad y de razón práctica y que aceptar este principio no supone renunciar al elemento básico del kantismo: el carácter originariamente finito de la subjetividad humana. Con él se trata únicamente de mostrar que los juicios sintéticos *a priori* son normas de la actividad práctica teórica y que suponen no sólo la sensibilidad y el entendimiento, sino ante todo la noción de razón. En definitiva, el autor apuesta de forma radical por la primacía de la razón práctica sobre la teórica, en tanto que los principios de esta última son sólo compromisos metodológicos de actuación que sólo pueden ser conocidos verdaderamente en su práctica concreta.

En «Método y racionalidad en Kant», Flórez Miguel, C., realiza una lectura de las cuestiones metodísticas desde la perspectiva de la episteme del siglo XVIII, cuyas referencias son Newton y Condillac. La semántica kantiana, como lógica del concepto, se afirma como la óptica más adecuada para el estudio del méto-

do filosófico. Su paradigma no podrá ser ya la matemática como lo era para Descartes, sino la física de Newton. Y hasta tal punto es ésta importante para la filosofía crítica que el autor cree poder afirmar que la intención primaria de Kant es el construir una «física racional» o «física pura» como relectura o interpretación de los *Principia* de Newton que desvele la estructura semántica que hace posible el discurso científico.

No podía faltar en las páginas de homenaje a Kant una referencia a la última etapa de su pensamiento. Félix Duque defiende que el núcleo fundamental del *Opus postumum* es precisamente el tránsito entre la metafísica y la física. Es necesario salvar el abismo infranqueable entre razón teórica (naturaleza) y razón práctica (libertad). El primer intento de solución aparece en la *Critica de la facultad de juzgar*, sin embargo habrá que esperar al *Opus postumum* para hallar una doctrina coherente que posibilite la transición del mundo al yo: el descubrimiento de la propia corporalidad. Corporalidad y teleología se unen y aparece un nuevo concepto de razón: la técnico-práctica, en la que el sujeto ya no será mero cognoscente, sino que además actuará en el mundo (lugar por excelencia de realización de la naturaleza y de la libertad). Esta consideración de la corporalidad permitirá igualmente comprender mejor el tránsito (*Uebergang*) de la razón técnico-práctica (ámbito teórico) a la ético-práctica (ámbito moral).

Con verdadero interés y curiosidad se leen las páginas en las que Molinuevo, J. L. dibuja la panorámica de la recepción española del pensamiento kantiano. El autor califica dicha recepción como «tardía pero esperanzadora». Recogiendo las palabras de Molinuevo, deseamos que los trabajos hasta aquí reseñados confirmen esa esperanza y permitan, desde perspectivas varias, constatar hasta qué punto el pensamiento kantiano sigue vivo.

Flórez, R. firma el primero de los artículos dedicados a Hegel. En él se investiga el tema de la cognoscibilidad de la historia, aspecto que impregna de forma más o menos explícita las páginas de la *Ciencia de la Lógica*. Una vez estudiadas las relaciones entre lo lógico y lo histórico y seleccionadas las categorías fundamentales que hacen posible la racionalización de la historia, el autor se ocupa en el último de los cuatro apartados en que desarrolla el artículo, el titulado «Más acá de Hegel» de indagar aquellos aspectos del tema que pueden resultar de mayor actualidad. Flórez, R. cree que es posible hallar en el pensamiento hegeliano elementos revolucionarios útiles para una descripción crítica de la realidad. Si tales elementos existen han de aparecer unidos a la conceptualización de la dialéctica. Pero es necesario, dice el autor, «desistematizarlos» y hacerlos entrar en un contexto nuevo, el de la historia real. El gran error de Hegel fue, según Flórez, R., someter la historia al yugo de la lógica, negándole así toda posibilidad de apertura al futuro. Su propuesta es que nos esforcemos en la búsqueda no de la historia racional, sino de la historia real «con su multitud concurrente de sujetos, con sus avances y sus retrocesos, con sus aciertos y sus fracasos, con sus dolores y sus esperanzas de futuro» (pág. 141).

El artículo de J. de Zan «Cuestiones de estructura en la *Filosofía del Derecho* de Hegel» se inserta en la línea de una serie de artículos, que aparecidos a partir de la década de los cincuenta, apuestan por un estudio objetivo de la *Filosofía del Derecho*, resaltando los aspectos progresistas de su doctrina política. El autor rechaza la interpretación logicista y propone un «análisis material» del texto, que si no puede prescindir de una cierta visión totalizadora

(tarea hermenéutica) se propone ante todo destacar que la estructura de la *Filosofía del Derecho* se puede interpretar desde diferentes puntos de vista y como resultado de distintas perspectivas metódicas.

Particularmente interesante nos parece el artículo de M. A. Gómez; en él se plantea la cuestión del «deber-ser» en función del concepto de verdad entendido como correspondencia de la realidad con el concepto y a partir de ahí se propone aclarar las relaciones entre lógica y filosofía política. Para ello expondrá primariamente el carácter lógico de la fundamentación del «deber-ser», señalando la importancia de este concepto en la *Ciencia de la Lógica*. La explicación de su significado como categoría lógica le permitirá hacerse cargo de las relaciones entre lo finito y lo infinito. Gracias a la determinación clara de esa relación puede Hegel superar las concepciones kantiana y fichtiana. Estos ven en el «deber-ser» un más allá inasequible, incapaz de responder a las exigencias del individuo. Tal limitación es superada en la concepción hegeliana al entender el «deber-ser» como el ámbito en el que lo finito despliega sus posibilidades y se realiza a sí mismo. Pero además de ese carácter lógico, el «deber-ser» tiene una proyección metafísica y político-moral. En la *Filosofía del Derecho* este concepto, entre otras aplicaciones, nos servirá para encontrar y comprender el paso de la moral a la eticidad y la superación de aquélla por ésta. No cabe, pues, dudar del importante papel que el «deber-ser» juega en el sistema hegeliano.

¿Y cómo después de la frase de Hegel en sus *Lecciones sobre Filosofía de la Historia*: «Spinoza es punto capital de la filosofía moderna; o spinozismo o ausencia de filosofía», podría acabar una recopilación de artículos de Hegel sin una referencia a la influencia de Spinoza en su sistema? La tesis que defiende Lucas, H. C. es que a pesar de la aparente superación de la filosofía spinozista, ésta ocupa un lugar decisivo en el último desarrollo del pensamiento hegeliano.

Para acabar sólo nos cabe felicitar la iniciativa de la Universidad de Salamanca por la publicación de los resultados del diálogo que allí se mantuvo con motivo de esta doble e importante conmemoración y animarles a la publicación de próximos trabajos que, como éste, inciten a la discusión y a una mayor profundización en la tarea filosófica.

Encarnación PESQUERO FRANCO

FICHTE, J. G.: *Reseña del «Enesidemo»*. Hiperión, Madrid, 1982, 107 págs. Edición bilingüe, con Introducción, traducción y notas de Virginia E. López Domínguez y Jacinto Rivera de Rosales.

La difusión de una obra filosófica es, por su propia naturaleza, un hecho positivo que merece atención. Comienza a ser especialmente grato y reseñable cuando reúne cualidades sobresalientes. Y eso es lo que sucede con la edición del escrito de Fichte que ahora se nos ofrece.

Se trata de una obra de juventud, breve y escrita al hilo de una polémica, es decir, carente aún del sello y la madurez personal. Sin embargo, resulta decisiva para comprender no sólo la evolución del propio Fichte, sino también el surgimiento del idealismo y, más en general, la efervescencia filosófica suscitada